

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2026**

**Ref. Expediente N°:** SD2026/0030767

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** HR HERRERA RICAURTE

**Reivindicación de colores:** #ffffff  
#e42a35  
#363636

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**35:** Servicios de comercialización, importación y exportación de: Ataduras metálicas para uso agrícola, mangueras metálicas para uso agrícola, cables e hilos metálicos no eléctricos, recipientes metálicos de almacenamiento, grapas metálicas, maquinas y maquinas herramientas, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, herramientas neumáticas, herramientas eléctricas, cables eléctricos, cizallas eléctricas, máquinas afiladoras, cortadoras [máquinas], herramientas eléctricas, herramientas accionadas manualmente, navajas, tijeras de podar, serruchos, porta tijeras, tensores de cable, instrumentos de afilar, afiladores, cizallas. Publicidad y gestión de negocios comerciales.

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Solicitante (s):**

HERRERA RICAURTE & CIA S A S

CALLE 69 NO. 7-47  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

### Datos de Notificación:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, CRA 7 No. 17-01 Oficina 435, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

### Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.